PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, representado por su presidente, el **SENADOR MARIO ABDO B.**, con C.I. Nº 674.198, como la CONTRATANTE y la firma **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO**, representada en este acto por el **PROF. DR. JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA** con C.I. Nº 69.353 y la **LIC. HELEN HARRISON PALEARI** con C.I. N° 1.045.195, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **PRESTACION DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato N° 44/2014, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2014 por un valor total de **Gs. 1.397.000.000 (guaraníes un mil trescientos noventa y siete millones),** con vigencia **hasta el 29 de febrero de 2016,** sujeta a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2016, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Max.	Precio unitario mensual (IVA incluido)	Precio total mensual (IVA incluido)	Precio total máximo por 2 meses (Iva incluido)
1	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para la H. Cámara de Senadores. Por el tiempo de 2 meses.	Unid.	Titulares	570	575	1.100.000	632.500.000	1.265.000.000
2	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los funcionarios contratados de la H. Cámara de Senadores. Por el tiempo de 2 meses.	Unid.	Titulares	150	200	330.000	66.000.000	132.000.000
								1.397.000.000

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

PROF. DR. JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA
PROVEEDOR

LIC. HELEN HARRISON PALEARI
PROVEEDOR

Vº Bº Asesoría Jurídica
Términos Legales

Lic. María Velázquez de Quintana
Gerente de Licitaciones
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga